## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL CENSO PROVISIONAL.

Convocadas elecciones a Rector por Resolución de 1 de marzo de 2013, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del vigente Reglamento Electoral, se dispone:

- 1.- La publicación del censo provisional correspondiente a dicho proceso electoral en la Intranet de la Universidad, así como en los tablones de los distintos Centros de la Universidad. El personal investigador en formación y el personal de administración y servicios se constituyen en Colegios únicos con sede en el Rectorado (art. 6 del Reglamento Electoral).
- 2.- El plazo de solicitudes de rectificación del censo es de diez días hábiles desde el siguiente a su publicación (del 2 al 13 de marzo), mediante solicitud al efecto presentada en el Registro General de la Universidad, dirigida a la Comisión Electoral.

Madrid, 1 de marzo de 2013 La SECRETARIA GENERAL

Mª Pilar Cámara Águila

Acceso directo al censo electoral.

https://intranet.uam.es/portal/page/portal/uxxiportal/SecGral/Elecciones Rector 2013